

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA
PROPUESTA CURRICULAR

Informado por el Consejo Escolar el 25 de noviembre de 2020
Aprobado por el Claustro el 26 de noviembre de 2020

ÍNDICE

1. ESTRUCTURA	3
PRIMER CURSO	3
SEGUNDO CURSO	4
2. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO	4
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	4
OBJETIVOS EDUCATIVOS PROPIOS	5
3. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES EVALUABLES	6
4. DECISIONES METODOLÓGICAS GENERALES	6
CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DE LA MODALIDAD DE ARTES	6
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PROPIOS	6
5. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ELABORACIÓN DE HORARIOS	7
OBJETIVOS GENERALES DE LOS AGRUPAMIENTOS	7
PRINCIPIOS DE AGRUPAMIENTO	7
OFERTA Y ASIGNACIÓN DEL TALLER DE FOTOGRAFÍA	7
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS	8
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR	8
CONSIDERACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS	8
CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN	9
7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	9
PROMOCIÓN	10
8. CRITERIOS GENERALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PENDIENTES	11
9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES	11
10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	12
11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS	12

1. ESTRUCTURA

La Escuela de Arte de Ávila es el único centro de la provincia que imparte el Bachillerato de Artes, que tiene la siguiente estructura en el primer curso.

PRIMER CURSO

Asignaturas troncales	Horas
Filosofía	3
Fundamentos del Arte I	4
Lengua castellana y Literatura I	4
Lengua Extranjera I	3

Asignaturas troncales de opción

Cultura Audiovisual I	4
Historia del Mundo Contemporáneo ¹	4
Literatura Universal ¹	4

1. Elegir una de las dos asignaturas troncales de opción.

Asignaturas específicas. Apartado A

Dibujo Artístico I ²	4
Dibujo Técnico I ²	4
Volumen ²	4

2. Elegir una de las tres asignaturas específicas del apartado A

Asignaturas específicas. Apartado B

Educación Física	2
Religión ³	2
Tecnologías de la Información y la Comunicación I ³	2

3. Elegir una de las dos asignaturas específicas del apartado B

SEGUNDO CURSO

Asignaturas troncales	Horas
Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera II	3
Historia de España	4
Fundamentos del Arte II	4

Asignaturas troncales de opción

Diseño	4
Cultura Audiovisual II ¹	4
Artes Escénicas ¹	4

1. Elegir una de las dos asignaturas troncales de opción

Materias específicas. Apartado A

Dibujo Artístico II ²	4
Dibujo Técnico II ²	4
Historia de la Filosofía ²	4
Técnicas de Expresión Gráfico Plástica ²	4

2. Elegir una de las cuatro asignaturas específicas del apartado A

Asignaturas específicas. Apartado B

Tecnologías de la Información y la Comunicación II ³	3
Psicología ³	3
Imagen y Sonido ³	3

3. Elegir una de las tres asignaturas del apartado B

2. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

Los objetivos de esta etapa son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La adecuación de los objetivos y su concreción quedan establecidos en las programaciones didácticas de cada una de las asignaturas, en función de las características intrínsecas del alumnado y los objetivos educativos de la Escuela de Arte y SCRBC de Ávila.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

El centro ha acogido tradicionalmente un tipo de alumnado con características singulares en cuanto a intereses y actitudes, pero imposible de caracterizar en su totalidad. Se trata del único centro de la provincia en el que se imparte la modalidad de Artes de Bachillerato, por lo que ni el contexto geográfico ni el social de los alumnos resulta significativo. Si hubiera que buscar características específicas de estos alumnos, quizás la única que podríamos encontrar, dado el tipo de centro, sería un interés, pretendido a veces, por las artes plásticas y el diseño, y sus salidas profesionales.

La edad de los alumnos del Bachillerato de Artes es ligeramente superior a la media de edad de los alumnos de los otros bachilleratos que se imparten en los centros de la provincia. Esto se debe a dos circunstancias: el porcentaje de alumnos que procede de otros centros, donde cursaban otros bachilleratos y que no han tenido éxito en sus estudios y a los alumnos que, habiendo podido completar sus estudios en otros ámbitos, han optado por este bachillerato con un año o dos de retraso, quizás por una inadecuada orientación académica previa.

Los alumnos muestran, a veces, poco interés hacia las asignaturas propias de este bachillerato, careciendo en ocasiones de aptitudes, capacidades y destrezas para las disciplinas artísticas. Se echa de menos en ellos la comprensión visual de la forma y del espacio, fundamental en toda expresión gráfico-plástica, y se detecta la carencia de conocimientos teóricos relacionados con la práctica artística y con la historia y la teoría del arte. Un número importante de estos alumnos solicitan su admisión en el centro bajo la creencia de que el Bachillerato de Artes es más fácil de superar que el resto de bachilleratos.

OBJETIVOS EDUCATIVOS PROPIOS

Teniendo en cuenta la especificidad de la modalidad de Artes del bachillerato, la Escuela de Arte de Ávila desarrollará su actividad educativa siguiendo los siguientes principios:

1. La participación libre y responsable en la vida y organización del centro.
2. La enseñanza individualizada que respete, aproveche y enriquezca las particularidades de cada alumno.
3. El aprendizaje activo, reflexivo e inteligente conectado con el contexto sociocultural.
4. El desarrollo de la creatividad como afirmación libre del individuo responsable ante la sociedad.
5. La integración de las técnicas manuales y los conceptos intelectuales.
6. El dominio de las tecnologías digitales.
7. El mantenimiento de las técnicas tradicionales mediante la renovación de sus aportaciones.
8. El fomento del diseño como proceso de conocimiento y de ampliación de la creatividad.
9. La formación técnica e intelectual que fomente la actitud crítica y la capacidad de mejorar el entorno cotidiano.

10. La promoción de la investigación y creación de nuevos modelos formales que satisfagan las necesidades sociales actuales en cuanto a objetos de uso y ambientales, y que se caractericen por su utilidad práctica y su alto valor artístico.

3. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas troncales son los establecidos en el Anexo IB de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas específicas son los establecidos en el Anexo IC de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.

El perfil de cada una de las competencias viene definido en las programaciones didácticas de las asignaturas.

4. DECISIONES METODOLÓGICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS DE LA MODALIDAD DE ARTES

La metodología didáctica es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos.

El bachillerato de Artes se ha caracterizado, desde su creación, por la utilización de una metodología activa y participativa que se sustentaba, principalmente, en el aprendizaje dentro de los talleres. El uso de metodologías activas y participativas permitía a los alumnos un aprendizaje a través de la experiencia, contextualizado en su realidad cotidiana y ajustado a sus inquietudes particularidades. La creatividad, en su sentido amplio, era el instrumento fundamental del desarrollo, que se concretaba en el planteamiento flexible de las actividades, donde el grupo en su conjunto y los procesos individuales definían la evolución de cada sesión de trabajo. De esta forma la transmisión de información priorizaba la formación individual, promoviendo el pensamiento crítico, la escucha tolerante y respetuosa, la consciencia de sí mismo y del entorno, el razonamiento y el diálogo, la discusión y el debate.

La estructura del Bachillerato de Artes establecida en la LOMCE limita sustancialmente el acceso a las materias de carácter práctico, dificultando este tipo de metodologías y enfatizando el formalismo y la competitividad, lo que otorga un mayor relieve a las metodologías pasivas tradicionales y a la construcción de conocimientos mediante la memorización.

No obstante, apoyados en la experiencia de la Escuela de Arte y de sus enseñanzas, las decisiones metodológicas tratarán de incidir en los rasgos opuestos: la educación práctica, vital, participativa, democrática, colaborativa, activa y motivadora.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS PROPIOS

La Escuela de Arte y SCRBC de Ávila fomenta una metodología que permite:

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

1. Que el alumno se convierta en responsable de su propio aprendizaje, que desarrolle habilidades de búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información, asumiendo un papel activo en la construcción del conocimiento.
2. Que el alumno participe en actividades que le permitan intercambiar experiencias y opiniones con sus compañeros.
3. Que el alumno se comprometa en procesos de reflexión sobre lo que hace, cómo lo hace y qué resultados logra, proponiendo acciones concretas para su mejora.
4. Que el alumno tome contacto con su entorno para intervenir social y profesionalmente en él, a través del trabajo en proyectos, el estudio de casos y la propuesta de soluciones a problemas concretos.
5. Que el alumno desarrolle la autonomía, el pensamiento crítico, actitudes colaborativas, destrezas profesionales y capacidad de autoevaluación.

5. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ELABORACIÓN DE HORARIOS

OBJETIVOS GENERALES DE LOS AGRUPAMIENTOS

La Escuela de Arte y SCRBC de Ávila cuenta, en la actualidad, con dos grupos en cada curso del bachillerato.

Los criterios generales de agrupamiento tratarán de cumplir con los siguientes objetivos:

1. Respetar la elección del alumnado.
2. Lograr un equilibrio cuantitativo y cualitativo en todos los grupos y materias que permita el desarrollo de metodologías activas y participativas en el aula.

PRINCIPIOS DE AGRUPAMIENTO

1. Se tendrán en cuenta la elección de asignaturas troncales y específicas.
2. Siempre que sea posible, la asignación del alumno al grupo de referencia se efectuará en función de la asignatura troncal de opción elegida.
3. Se efectuarán desdobles en las asignaturas específicas más demandadas, siempre que sea posible, con el fin de facilitar la utilización de metodologías activas y participativas.
4. Se tendrán en cuenta las indicaciones de las juntas de grupo en los agrupamientos de los alumnos repetidores.
5. Se tendrán en cuenta las indicaciones de las juntas de grupo en los agrupamientos de los alumnos en segundo curso.

OFERTA Y ASIGNACIÓN DE LA ASIGNATURA ESPECÍFICA TALLER DE FOTOGRAFÍA

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

La Escuela de Arte y SCRBC de Ávila cuenta con la autorización para implantar su Proyecto de Autonomía en los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020. Este proyecto permite ofertar e impartir la materia específica de primero de Bachillerato denominada Taller de Fotografía. Concluido el periodo para el que se dio la autorización es preciso proceder a solicitar prórroga del Proyecto de Autonomía para poder seguir ofertando esta asignatura.

La oferta de esta asignatura está condicionada por la disponibilidad de profesorado y las limitaciones de espacio en aulas y talleres, por lo que es necesario establecer en ella una ratio máxima de 20 alumnos para garantizar el correcto seguimiento de currículo. La elevada demanda de este taller ha llevado en los últimos cursos al desdoble de la asignatura en dos grupos, pero aún así se sigue haciendo necesario aplicar la ratio máxima fijada.

Por esta razón, en el momento de realizar la matrícula, el alumno será informado de la oferta de asignaturas específicas para primer curso y consignará en el formulario de matrícula todas las específicas ofertadas en el bloque de dos horas, por orden de preferencia.

La secretaría del centro asignará a cada alumno la optativa a cursar teniendo en cuenta las preferencias del alumno, el número de alumnos que soliciten cada optativa, el número de orden de la matrícula y las siguientes preferencias de elección:

1. Repetidores de 1º.
2. Alumnos admitidos en el periodo ordinario, matriculados en julio.
3. Alumnos admitidos en el periodo ordinario, matriculados en septiembre.
4. Alumnos admitidos fuera de plazo, matriculados en septiembre.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Los criterios generales para la elaboración de los horarios de los grupos serán los siguientes:

1. Cuando no se pueda organizar el agrupamiento en función de la elección de la asignatura troncal de opción se establecerán agrupamientos flexibles, en los que las asignaturas de Historia del Mundo Contemporáneo y de Literatura Universal I se impartirán, simultáneamente, durante los mismos periodos lectivos.
2. Las asignaturas específicas del primer bloque se impartirán simultáneamente en el grupo de referencia, durante dos sesiones semanales de dos periodos lectivos.
3. Las asignaturas específicas de opción del segundo bloque se impartirán simultáneamente en el grupo de referencia, durante una sesión semanal de dos periodos lectivos.
4. La asignatura específica de Educación Física se ubicará, preferentemente, en el primer o en el último periodo lectivo de la jornada, con el fin de reducir los desplazamientos al IES Alonso de Madrigal, en el cual se imparte esta asignatura.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

CONSIDERACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ORDEN EDU/363/2015 de 4 de mayo, corresponde a la comisión de coordinación pedagógica del centro, establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los departamentos se encargarán de planificar y facilitar la intervención educativa teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Organización del aula: Disponibilidad de los espacios, distribución de los alumnos, tiempo de duración de las sesiones, metodologías empleadas, etc.
2. Materiales didácticos: Selección de libros de texto, preparación de materiales propios, fotocopias, archivos digitales, materiales fungibles que aportará el alumnado, etc.
3. El apoyo tecnológico: Revisión de hardware y software, grado de formación de los profesores en el uso de las tecnologías, etc.

CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

En la selección de materiales de desarrollo curricular se priorizarán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La selección de materiales debe de respetar los derechos autor y de propiedad intelectual.
2. Se tendrá en cuenta el criterio económico en la selección de los materiales y se posibilitará el acceso de los alumnos a los recursos de la biblioteca del centro.
3. Se fomentará, mediante la selección de materiales, el respeto por el medio ambiente minimizando el empleo de fotocopias o de productos que generen residuos tóxicos.
4. Se fomentará un empleo sensato de las tecnologías, teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento y de formación continua que estas acarreen.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 30 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos IB y IC de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.

La junta de profesores de cada grupo realizará la evaluación del aprendizaje de los alumnos en sesiones organizadas y presididas por el tutor, celebradas con el objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por los profesores de las distintas materias o módulos y valorar de manera conjunta el progreso de los alumnos en la obtención de los objetivos educativos.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

Los profesores estarán obligados a mantener en secreto las consideraciones que sobre los alumnos se hagan en las juntas de profesores y en las sesiones de evaluación. El tutor de cada grupo será el encargado de transmitir al alumno y a sus padres la información que la junta determine.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos de Bachillerato se desarrollará según lo establecido en la ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la comunidad de Castilla y León.

Las sesiones de evaluación contarán como instrumento básico con la información aportada por los profesores sobre cada alumno, así como las calificaciones correspondientes en las distintas materias y se desarrollarán según la siguiente estructura:

1. Para facilitar el trabajo del tutor, cada profesor deberá registrar las calificaciones de sus alumnos con una antelación a la celebración de la sesión de evaluación de, al menos, 24 horas.
2. El tutor, que será el encargado de coordinar la reunión, aportará una primera reflexión sobre el desarrollo general del periodo evaluativo en base a las calificaciones que, con anterioridad a la sesión de evaluación, reflejarán los profesores en el estadillo proporcionado por la Jefatura de Estudios.
3. A continuación se analizará la situación de cada alumno en particular, se formularán sus calificaciones considerando el informe de los profesores y del tutor, y se determinará la información que el tutor deba transmitir al alumno y a sus padres.
4. En la última sesión de evaluación se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno en relación con los objetivos del Bachillerato.
5. En la evaluación final correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, los profesores deberán considerar, junto con los elementos mencionados en el párrafo anterior, las posibilidades de los alumnos para proseguir estudios superiores.
6. El tutor entregará a los alumnos y enviará a sus padres un boletín informativo que recogerá las calificaciones formuladas en cada sesión de evaluación. Los alumnos deberán devolver al tutor el volante firmado de las notas. En el caso de alumnos menores de edad el volante deberá ser firmado por el tutor legal del alumno.

El equipo directivo establecerá, en el calendario de junio y septiembre, el día y la hora de la entrega y envío de notas de las evaluaciones final y extraordinaria.

PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez. Excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

8. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los departamentos, en sus programaciones didácticas, incluirán las actividades para el alumnado con materias pendientes del curso anterior, así como la forma para superar los estándares de aprendizaje correspondientes a dichas materias.

Cuando se trate de materias que tienen continuidad en segundo curso, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso.

Al inicio del curso la jefatura de estudios facilitará, a los profesores encargados de la evaluación de materias pendientes, un listado con los alumnos que deben ser evaluados.

Los profesores informarán a los tutores sobre las actividades y pruebas que los alumnos con materias pendientes tienen que realizar, así como de las fechas previstas para las mismas. Esta información será trasladada por el tutor a los alumnos y, en caso de ser menores de edad, a sus familias.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la Orden 363/2015.

9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del bachillerato, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las asignaturas según lo establecido en cada programación didáctica.

Se deberá fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones metodológicas, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

Se desarrollarán principios que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Se fomentará el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento de la autonomía.

Se fomentará la actividad física y la dieta equilibrada.

Se promoverán acciones para la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendientes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas que se adjuntan a este documento.

11. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS AL BACHILLERATO

El proceso de evaluación será efectuado por la dirección del centro junto con los profesores de bachillerato. La evaluación se realizará desde tres niveles, mediante el análisis de los indicadores de logro descritos en las programaciones, y temporalizada de la siguiente forma:

1. Por medio de los departamentos didácticos, al finalizar cada evaluación, con periodicidad trimestral.
2. Por la comisión de coordinación pedagógica a la que se llevarán las conclusiones y sugerencias de los departamentos didácticos.
3. Por la dirección del centro, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores.

Las conclusiones extraídas de esta evaluación se incorporarán a la Memoria Final.